



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y el escrito allegado por el perito LUIS CARLOS PINZÓN SEGURA, en el cual indica *“que los horarios definitivos fijados en auto de 13 de julio de 2023 no han sido cancelados, estos honorarios corresponden a la parte demandante, por lo anterior muy respetuosamente y de ser posible solicito a su Despacho se sirva requerir a la parte demandante con el fin de que cancele la suma de \$600.000, ya que en varias oportunidades me he comunicado por medio de WhatsApp y por vía telefónica, con la señora Johana Aurora Lima Montenegro sin respuesta”*, el Despacho **requiere** a la parte **demandante** para que acredite el pago de los honorarios definitivos al señor perito, de conformidad con lo ordenado en el numeral sexto en providencia de 13 de julio de 2023.

Por otra parte, y toda vez que mediante auto de 10 de agosto de 2023 el Despacho fijó el **3 de octubre de 2023 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de entrega de la porción de 290 metros cuadrados que hace parte del Inmueble “VILLA BEATRIZ”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 154-43420 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, ubicado en la vereda San José, Jurisdicción de este municipio, en virtud de una posible oposición de las personas que habitan la porción del inmueble solicitado, así como por seguridad de las partes, **por secretaría cítese** a la Policía Nacional, Estación de Policía de Machetá, para que realice el respectivo acompañamiento.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_32_DEL**

Ref: Reivindicatorio N° 2021-039
Demandante: JOHANA AURORA LIMA MONTENEGRO
Demandado: OSCAR WILLIAM RODRÍGUEZ y OTRO

DIA DE HOY, _01-09-2023.

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51573e2f9cbc3bcc238864a17d246300546731e0aede3f1d719b0233f2f5c3d1**

Documento generado en 31/08/2023 06:52:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>